



MODELO DE CERTIFICACIÓN  Don/Doña.  secretario/a del Instituto  CERTIFICA:  1. Que el alumno/a	
SCERTIFICA:  1. Que el alumno/a que formula la petición ad praticipar en las pruebas para la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato, tiene su expediente académico en este Instituto, habiendo alcanzado una nota media de¹  EDU/2006, de de	
CERTIFICA:  1. Que el alumno/a	
1. Que el alumno/a que formula la petición ad participar en las pruebas para la obtención del Permio Extraordinario de Bachillerato, tiene su expediente académico en este Instituto, habiendo alcanzado una nota media de¹ obtenida de acuerdo cor EDU/2006, de de por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondiente 2005-2006, por lo que retune los requisitos establecidos en la misma, con el fin de participar en las pruebas para la ob los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondiente 2005-2006, por lo que retune los requisitos establecidos en la misma, con el fin de participar en las pruebas para la ob los Premios Extraordinarios de Bachillerato.  2. Que la modalidad de Bachillerato cursada es y la Lengua Extranjera cursada por el alumno/a es:  3. Que ha obtenido las siguientes calificaciones en Bachillerato:  1º BACHILLERATO ASIGNATURAS CALIFICACIÓN ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA  2º BACHILLERATO ASIGNATURAS CALIFICACIÓN ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA  En a de de 2006  PTATIVA  En de 2006  EL SECRETARIOA	
participar en las pruchas para la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato, fenes su expediente académico en este Instituto, habiendo alcamazdo una nota media de ' obtenida de acuerdo cor EDU 2006, de por la ope se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondiente 2005-2006, por lo que reine los requisitos establecidos en la misma, con el fin de participar en las prucbas para la ob los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondiente 2005-2006, por lo que reine los requisitos establecidos en la misma, con el fin de participar en las prucbas para la ob los Premios Extraordinarios de Bachillerato cursada es opción y la Lengua Estranjera cursada por el alumnoón es:  3. Que ha modalidad de Bachillerato cursada es copción y la Estranjera cursada por el alumnoón es:  3. Que ha obtenido las siguientes calificaciones en Bachillerato:  P BACHILLERATO ASIGNATURAS CALIFICACIÓN ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA  2º BACHILLERATO ASIGNATURAS CALIFICACIÓN ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA  En a de de 2006  PF SE ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA  En a de de 2006  PF EL DIEJECTORIA	
en este Instituto, habiendo alcanzado una nota media de¹  Dotto 1907, de de no por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondiente 2005-2006, por lo que reme los requisitos establecidos en la misma, con el fin de participar en las pruebas para la ob los Premios Extraordinarios de Bachillerato.  Que la modalidad de Bachillerato cursada es	
2005-2006, por lo que refune los requisitos establecidos en la misma, con el fin de participar en las pruebas para la ob los Premios Extraordinarios de Bachillerato cursada es	on la Orde
opción	
Lengua Extranjera cursada por el alumno/a es  Que ha obtenido las siguientes calificaciones en Bachillerato:  P BACHILLERATO ASIGNATURAS CALIFICACIÓN ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA  2º BACHILLERATO ASIGNATURAS CALIFICACIÓN ASIGNATURAS DE COMUNES  ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS CALIFICACIÓN ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA  En	
3. Que ha obtenido las siguientes calificaciones en Bachillerato:  P BACHILLERATO ASIGNATURAS CALIFICACIÓN  ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA  2º BACHILLERATO ASIGNATURAS CALIFICACIÓN  ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA  En	la prime
PBACHILLERATO         ASIGNATURAS         CALIFICACIÓN           ASIGNATURAS         COMUNES            ASIGNATURAS DE MODALIDAD OFTATIVA             2º BACHILLERATO ASIGNATURAS COMUNES             ASIGNATURAS COMUNES             ASIGNATURAS DE MODALIDAD OFTATIVA             En	
ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA  2º BACHILLERATO ASIGNATURAS CALIFICACION ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA  En	
COMUNES  ASIGNATURAS DE  MODALIDAD  OPTATIVA  2* BACHILLERATO ASIGNATURAS CALIFICACION  ASIGNATURAS  COMUNES  ASIGNATURAS DE  MODALIDAD  OPTATIVA  En	
ASIGNATURAS DE  MODALIDAD  OPTATIVA  2º BACHILLERATO ASIGNATURAS CALIFICACIÓN  ASIGNATURAS  COMUNES  ASIGNATURAS DE  MODALIDAD  OPTATIVA  En a de de 2006  V^ B°  EL DIEECTORIA	
MODALIDAD	
OPTATIVA         2° BACHILLERATO         ASIGNATURAS         CALIFICACIÓN           ASIGNATURAS         COMUNES	
2° BACHILLERATO ASIGNATURAS CALIFICACIÓN  ASIGNATURAS COMUNES  ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA  En	
ASIGNATURAS  COMUNES  ASIGNATURAS DE  MODALIDAD  OPTATIVA  En a de de 2006  V* B* EL DIRECTORIA	
COMUNES  ASIGNATURAS DE  MODALIDAD  OPTATIVA  En a de de 2006  V* B* EL DIRECTORIA	
ASIGNATURAS DE  MODALIDAD  OPTATIVA  En	
MODALIDAD	
MODALIDAD	
OPTATIVA         a         de 2006           En         a         de 2006           V° B°         EL SECRETARIO/A	
En	
V° B° EL SECRETARIO/A EL DIRECTOR/A	
(Sello del Cellito)	
Fdo.: Fdo.:	
EXCMA. SRA CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	
<sup>1</sup> Expresión numérica y literal que debe ser igual o superior a 8,75 puntos sin que se pueda admitir ningún redondeo por exceso.	

# 7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

## **AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA**

Información pública de expediente para construcción de nave como alojamiento de novillas en explotación de ganado vacuno de carne, en suelo rústico, en Llendemozó.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanísitico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por «Maboju, S. L.», para la construcción de una nave como alojamiento de novillas en explotación de ganado vacuno de carne en Llendemozó, en suelo rústico.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cabuérniga, 17 de agosto de 2005.–El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

#### **AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO**

Información pública de expediente para construcción de cubierta y cerramiento anexo a un alojamiento ganado bovino de leche, en Nestares.

De conformidad con el artículo 116.º de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urba-

nístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por D. José María Serna Fernández, para construcción de cubierta y cerramiento anexo a un alojamiento ganado bovino de leche en Nestares en suelo rústico en la parcela con referencia catastral 39027A058000060000XO.

Lo que se expone al público por un plazo de un mes, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones en las oficinas municipales de la aparejadora municipal.

Matamorosa, 24 de mayo de 2006.—Él alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

#### **AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**

Información pública de expediente de autorización para uso e instalaciones, en suelo rústico, de circuito de motocross.

Por don Gabriel Frías Muñoz (DNI número 72022643-Y) en representación del Club Deportivo Elemental Ayas-Cross de Limpias, se ha solicitado autorización municipal para uso e instalaciones en suelo rústico de propiedad municipal, con destino a «circuito de moto-cross».

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, artículo 116 y concordantes, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Limpias, 5 de junio de 2006.-El alcalde, Miguel Ángel González Maza.

### **AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**

Información pública de expediente para reforma de vivienda unifamiliar, en suelo rústico de protección ordinaria, en San Esteban de Cerrazo.

Doña Beatriz Izquierdo Salvador, ha solicitado autorización para reformar una vivienda unifamiliar sita en el núcleo de San Esteban de Cerrazo de Reocín.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, artículos 113 y 116, se somete el expediente a información pública durante un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente, y en su caso formular las alegaciones que estime oportunas.

Reocín, 25 de mayo de 2006.–El alcalde, Germán Fernández González.

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando la Adecuación del Plan General y la concreción de la ordenación urbanística del Equipamiento número 2.265, Colegio Público Eloy Villanueva.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 1.1.6.1.b) y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Adecuación del Plan General y la concreción de la ordenación urbanística del Equipamiento nº 2.265 "Colegio Público Eloy Villanueva", a propuesta de la Concejalía de Fomento a la vista del proyecto básico del polideportivo presentado por la Consejería de Educación.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a